

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante
Rad. 11001400305320200015500

Revisado el plenario, si bien se observa que se corrió traslado a los acreedores del inventario y avaluó de los bienes del deudor presentado por la liquidadora (item 92), no se evidencia que dicho inventario haya sido remitido a todos los acreedores reconocidos, así las cosas, a fin de evitar futuras nulidades, la Juez resuelve:

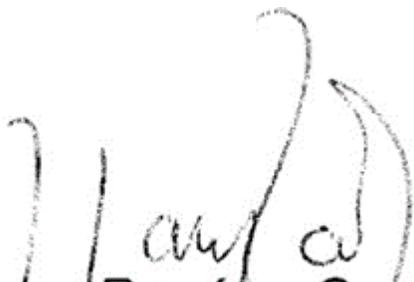
1. Ordenar surtir traslado a las partes por el termino de 10 días, del inventario valorado de bienes, presentado por la liquidadora, de conformidad al artículo 567 del C.G.P. visto a ítem 39 en el portal web de la Rama Judicial para este Juzgado y con acatamiento al artículo 9 de la Ley 2213.

2. Reconocer a AECSAS.A., como cesionario del crédito constituido en favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. "BBVA COLOMBIA", de la obligación a cargo del señor Hamilton Harvey González Yepes.

Tener en cuenta que la nueva demandante ratificó al abogado que venía actuando como apoderado de la entidad cedente, como su apoderado judicial.

3. Por secretaria, Oficiar al pagador del Ministerio de Defensa Nacional, para que en el término de ocho (8) días, so pena de imposición de la sanción contemplada en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso (transcribir norma en el oficio) dar cumplimiento o explicar las razones para no haber dado trámite a la orden de suspensión de descuentos de nómina de Pago Por Libranza efectuados por Nomina al deudor Hamylton Harvey González Yépez y el respectivo informe de descuentos, comunicada en oficio No. 1707 del 17 de septiembre de 2021. Adjuntar copia del oficio y constancia de envió.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 206 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>6 - diciembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--